

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 7 de setiembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
N° 14.254	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				
<p><i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pag.
M.S.P. N° 1.422 del 10/08/93 - Contrato de locación de servicios.....	2701
S.G.G. N° 1.428 del 10/08/93 - Pentatlón del NOA: Interés Pcial.	2701
S.G.G. N° 1.429 del 10/08/93 - Pacto Federal Ambiental.	2701
S.G.G. N° 1.430 del 10/08/93 - Contrato de locación de servicios: Prórroga.	2702

DECRETOS SINTETIZADOS

M. E. N° 1.420 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones.	2703
M.S.P. N° 1.421 del 10/08/93 - Reconocimiento pecuniario de licencias.	2703
M.S.P. N° 1.423 del 10/08/93 - Modifica categoría de revista.	2703
M.S.P. N° 1.424 del 10/08/93 - Asignación interina de funciones: deja sin efecto.	2703
M.S.P. N° 1.425 del 10/08/93 - Cesantía de personal.	2703
M.B.S. N° 1.426 del 10/08/93 - Dedicación exclusiva.	2703
M.B.S. N° 1.427 del 10/08/93 - Dedicación exclusiva.	2704
S.G.G. N° 1.431 del 10/08/93 - Dcto. 1.797/92 (Licencia anual reglamentaria) Modificación.	2704
M. E. N° 1.432 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2704
M. E. N° 1.433 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2704
M. E. N° 1.434 del 10/08/93 - Traslado de personal.	2704
M. E. N° 1.435 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2705
M. E. N° 1.436 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2705
M. E. N° 1.437 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2705
M. E. N° 1.438 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2705
M. E. N° 1.439 del 10/08/93 - Sobreasignación por subrogancia.	2705

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

N° 93.323 - Zepa, Víctor y otros N° 14.111 y otros.....	2706
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 93.034 - Sergio Antonio Dal Borgo - Expte. N° 14.562.....	2706
N° 93.033 - Sergio Antonio Dal Borgo - Expte. N° 14.494.....	2706

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 93.330 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Dr. Ricardo Babich.....	2706
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 93.293 - I.P.D.U.V. N° 82/92.....	2706
--------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 93.240 - Unidad Ejecutora Pcial. M.Ec. N° 005/93.....	2706
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.309 - Direc. Nac. de Vialidad 5° D. Salta N° 019/93.....	2707
N° 93.308 - Direc. Nac. de Vialidad 5° D. Salta N° 018/93.....	2707
N° 93.307 - Direc. Nac. de Vialidad 5° D. Salta N° 017.....	2707

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 93.287 - Policía de la Pcia. Cbo. Humberto Carlos Gregoris.....	2707
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 93.328 - Villarramos Torrado N° B-27.469/92.....	2708
N° 93.324 - Germán, Juan Carlos N° 19.349/93.....	2708
N° 93.315 - Caro, José Martín N° B-40.486/93.....	2708

Pág.

Nº 93.311 - Ivonne del C. Retamoso Peducasse y Héctor O. Iniguez Nº B-41.462/93.....	2708
Nº 93.302 - De Petris, Alfonso - Expte. Nº A-31.104/82.....	2708
Nº 93.294 - Aramayo, Patricia - Expte. Nº 1B-41.964/93.....	2708
Nº 93.292 - Del Moral, Julio y Ruiz, Alcira - Expte. Nº 7.387/93.....	2708
Nº 93.283 - Castro de Ramírez, Mercedes Ricarda - Expte. Nº B-39.421/93.....	2709
Nº 93.266 - Cardoso, Juan Angel - Expte. Nº B-35.104/92.....	2709

REMATES JUDICIALES

Nº 93.327 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº A-04.260/92.....	2709
Nº 93.226 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-36.691/93.....	2709
Nº 93.325 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº 36.352/93.....	2709
Nº 93.318 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. Nº 7.188/92.....	2709
Nº 93.317 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. Nº 3.875/92.....	2710
Nº 93.313 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-35.960/93.....	2710
Nº 93.312 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-39.612/93.....	2710
Nº 93.306 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-37.079/93.....	2710
Nº 93.299 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº 372/88.....	2711

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 93.285 - Distribuidora Del Plata S.R.L. - Expte. Nº B-43.620/93.....	2711
---	------

USUCAPION

Nº 93.295 - "Dahas, Dione c/Dahas, Abraham" - Usucapición - Expte. Nº B-38.323/93.....	2711
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 93.272 - Castilla, Carlos Alberto.....	2711
Nº 93.225 - Aramayo Hermanos S.A. - Expte. Nº 34.511/93.....	2711

EDICTOS JUDICIALES

Nº 93.286 - Muñoz, Roberto vs. Mustapich, María Rosa - Expte. Nº 1-B-38.461/93.....	2712
Nº 93.254 - Luciano Britos.....	2712

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 93.329 - Alisal S.R.L.....	2712
-------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 93.314 - Guilad y Asociados S.R.L.....	2712
Nº 93.273 - Farmacia San José.....	2712

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 93.322 - Instituto Carlos Darwin S.R.L.....	2713
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 93.321 - I.S.I.C.A.N.A., para el día 30/09/93.....	2713
Nº 93.320 - Club Santa Ana Soc. y Deportivo, para el día 25/09/93.....	2713
Nº 93.319 - Agrupación Gauchos Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", para el día 26/09/93.....	2714
Nº 93.316 - Federación de Entidades de Jub. y Pens. Nac. de la Pcia. Salta, para el día 08/10/93.....	2714
Nº 93.305 - El Grupo Salteño de Plásticos hacia la Integración, para el día 02/10/93.....	2714
Nº 93.301 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 24/09/93.....	2714

RECAUDACION

Nº 93.331 - Del día 06/09/93.....	2714
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.422

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 10.969/92-código 87

VISTO que por resolución ministerial N° 1.312/93, se aprueba el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Aurelio Edmundo Ramón, y

CONSIDERANDO:

Que tomaron la intervención previa que les compete la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y los Departamento de Personal y de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial N° 1.312 de fecha 27 de julio de 1993, mediante la cual se aprueba el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Aurelio Edmundo Ramón, L.E. N° 7.026.015.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Escándar Llaya - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.428

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 72-07.798/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Empresa Sergio Producciones, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "PENTATHLON DEL NOA", a llevarse a cabo en nuestra ciudad durante la primera quincena de mes de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento deportivo es similar al que se efectúa en San Rafael (Provincia de Mendoza), estando en esta oportunidad a cargo de la organización las empresas Sergio Producciones y Fernando Miranda, productoras del programa Contacto con el Deporte, que en búsqueda constante de una mayor difusión de las disciplinas deportivas, ha contraído la amplia responsabilidad que implica hacer de Salta la sede del PENTATHLON DEL NOA;

Que el mismo comprende el circuito constituido por Cabra Corral y la ciudad de Salta y contará con la

participación de relevantes deportistas de nivel nacional e internacional;

Que la realización del PENTATHLON DEL NOA es una excelente oportunidad para promocionar el Turismo y el Deporte a nivel provincial;

Que la Dirección General de Deportes y Recreación, mediante Disposición N° 054/93 auspicia el mencionado evento;

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "PENTATHLON DEL NOA" a llevarse a cabo en nuestra ciudad, durante la primera quincena del mes de diciembre del corriente año. por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.429

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63.412/93.

VISTO el Pacto Federal Ambiental en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día 5 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se reúnen Autoridades representantes de todas las Provincias que conforman la República Argentina a los efectos de promover políticas de desarrollo ambientalmente adecuadas para la preservación del ambiente en la citada República, estableciéndose Acuerdos Marcos entre los Estados Federados y entre éstos y la Nación;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación del mencionado Pacto;

por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Pacto Federal acordado entre las Autoridades Nacionales y representantes de todas las Provincias de la Nación Argentina, en fecha 5 de julio del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, el que como Nexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura para su ratificación por ley, conforme lo establece el Artículo 124° de la Constitución Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

A N E X O

PACTO FEDERAL AMBIENTAL

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres.

En presencia del Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem, Sr. Ministro del Interior Dr. Gustavo Béliz, la Señora Secretaria de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano Ing. María Julia Alzogaray, se reúnen los Señores Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y el Señor Intendente de la ciudad de Buenos Aires Dr. Saúl Bouer.

Las autoridades signatarias declaran:

CONSIDERANDO:

Que la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del Ambiente son objetivos de acciones inminentes que han adquirido dramática actualidad, desde el momento en que se ha tomado conciencia de que el desarrollo económico no puede estar desligado de la protección ambiental.

Que esta situación compromete, no sólo a todos los estratos gubernamentales de la República, sino también a cada uno de los ciudadanos, cualquiera fuere su condición social o función.

Que la voluntad reflejada en el Pacto Federal, firmado en la ciudad de Luján, el 24 de mayo de 1990, y los compromisos contraídos ante el mundo en la Conferencia De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente Y Desarrollo (CNUMAD'92), hacen indispensable crear los mecanismos federales que la Constitución Nacional contempla y, en cumplimiento de ese compromiso, resulta oportuno reafirmar el espíritu y la acción federal en materia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

En Consecuencia:

La Nación y Las Provincias Aquí Representadas

ACUERDAN:

I - El objetivo del presente acuerdo es promover políticas de desarrollo ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo Acuerdos Marco entre los Estados Federados y entre éstos y la Nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia los postulados del "Programa 21" aprobado en la Con-

ferencia De Las Naciones Unidas Para El Medio Ambiente Y Desarrollo (CNUMAD'92).

II - Promover a nivel provincial la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental, concentrado en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

III - Los Estados signatarios reconocen al Consejo Federal del Medio Ambiente como un instrumento válido para la coordinación de la política ambiental en la República Argentina.

IV - Los Estados signatarios se comprometen a compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la Legislación Ambiental.

V - En materia de desarrollo de una conciencia ambiental los Estados signatarios se comprometen a impulsar y adoptar políticas de educación, investigación científico-tecnológica, capacitación, formación y participación comunitaria que conduzcan a la protección y preservación del ambiente.

VI - Los Señores Gobernadores propondrán ante sus respectivas legislaturas provinciales la ratificación por Ley del presente acuerdo, si correspondiere.

VII - El Estado Nacional designa ante el Consejo Federal de Medio Ambiente, para la implementación de las acciones a desarrollarse a efectos de cumplimentar los principios contenidos en este Acuerdo, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO N° 1.430

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 81-21.606/92 Cde. y 35-25.240/93 Cde. 1-

VISTO las Resoluciones N°s. 529 y 707/92 emitidas por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba y ratifica la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el citado Organismo y el Dr. Felipe García Villamil;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 6.583, se solicitó la correspondiente autorización, la que en su momento el Poder Ejecutivo prestó conformidad para esta contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones N°s. 529/92 y 707/92 emitidas por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.420 - 10/08/93 - Expte. N° C/119-0200/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Interna N° 085 de fecha 05/05/92 y la Disposición Interna N° 285 producida por la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables respectivamente, mediante las cuales se le asignan funciones interinas en el cargo vacante de Responsable del Campo Demostrador - La Quena - Morillo, Area Funcional Técnico T2, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, existente en la planta de personal de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al Ing. Miguel Angel Menéndez, L.E. N° 4.555.529 a partir del 01 de abril de 1992, con retención del Nivel del cual es titular, y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo.

Art. 2° - Descongélese el cargo vacante a cubrir en forma interna, con encuadre el artículo 4° del Decreto N° 920/85.

Art. 3° - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector I - Partida Principal 1 - Personal del Presupuesto Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.421 - 10/08/93 - Expte. N° 26.579/93 - código 121.

Artículo 1° - con encuadre en los artículos 15, inciso e) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422, autorizase el reconocimiento pecuniario de la licencia por vacaciones anuales obligatorias, correspondiente al año 1991, consistente en veinte (20) días hábiles, a favor del doctor Carlos Rubén Eveling, D.N.I. N° 10.773.459, legajo N° 81.310, médico del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.423 - 10/08/93 - Expte. N° 18.208/92 - código 121 (corresponde I).

Artículo 1° - Modifícase la categoría de revista del señor Raúl Arnaldo Caniza, D.N.I. N° 11.616.070, legajo N° 18.389, agrupamiento E, subgrupo 3, categoría A, licenciado en enfermería de la Dirección de Enfermería, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento E, subgrupo 3, categoría F, a partir del 10 de enero de 1989.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase sin efecto la modificación de la situación de revista del licenciado Raúl Arnaldo Caniza, D.N.I. N° 11.616.070, legajo N° 18.389, dependiente de la Dirección de Enfermería, dispuesta por decreto N° 1.761 de fecha 21 de agosto de 1990.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.424 - 10/08/93 - Expte. N° 11.774/93 y 11.769/93 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de agosto de 1987, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector "A" del Servicio de Neonatología del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto N° 918/83 y ratificadas por su similar N° 2.122/88, a la doctora Elena Kolton de Bosernitzan, L.C. N° 4.921.632, legajo N° 21.594.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de mayo de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Consultorios Externos y Emergencias del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto N° 554 de fecha 26 de marzo de 1993, a la doctora Marta Acosta, L.C. N° 4.221.728, legajo N° 16.301.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.425 - 10/08/93 - Exptes. N°s 23.091/89 - código 78 y 11.692/89 - código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1.303 de fecha 16 de abril de 1990.

Art. 2° - Déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Elsa Muñoz de Rodríguez, D.N.I. N° 11.494.607, legajo N° 81.231, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría B, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 5 de abril de 1989 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifícase a la señora Elsa Muñoz de Rodríguez, D.N.I. N° 11.494.607, legajo N° 81.231, que le asiste el derecho de recurrir jerárquicamente dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.426 - 10/08/93.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación al régimen de trabajo con

dedicación exclusiva del señor Víctor Manuel López, D.N.I. N° 14.709.214, quien se desempeñó como secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre los haberes que percibía, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 33 del decreto N° 242/91 y 5° del decreto N° 659/79, en el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 1992.

Art. 2° - Dar por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Víctor Manuel López, D.N.I. N° 14.709.214, quien se desempeñó como secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, con un porcentaje de ochenta por ciento (80%) sobre los haberes que percibía, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 33 del decreto N° 242/91 y 5° del decreto N° 659/79, en el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1993.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.427 - 10/08/93.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 1993 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de la señora Viviana Dulce de Ruíz García, C.U.I. N° 17.792.548, secretaria privada del señor Secretario de Acción y Seguridad Social, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre los haberes que percibe, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 33 del decreto N° 242/91 y artículos 5° y 6° del decreto 659/79.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Acción y Seguridad Social, dentro del rubro Personal del presupuesto vigente.

Secretaría General de al Gobernación - Decreto N° 1.431 - 10/08/93 - Exptes. N°s 01-60.605/92; 01-60.800/92 y 01-60.766/92.

Artículo 1° - Modificase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.797/92, dejándose establecido que el cómputo de días que corresponden para el usufructo de la licencia anual reglamentaria año 1991, a favor de los señores Jorge Figueroa, D.N.I. N° 8.049.938 y Ernesto René Cardozo, D.N.I. N° 8.612.357, es de 20 días respectivamente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.432 - 10/08/93 - Expte. N° C.34-17.380/83 (orig. y Cde.1)

Artículo 1° - Ratificase las Resoluciones N°s 16.576/81 y 2.248/83 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley N° 5.424, reconócese a favor de la Sra. María Nancy Morales de Avilés, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, la diferencia de remuneración existente entre las Categorías 13 y 14 (hoy Niveles 6 y 7), en el período comprendido entre el 2 de octubre de 1981 y el 6 de abril de 1993, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios - Decreto N° 1.433 - 10/08/93 - Expte. N° C.37-28.070/87.

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 3.567/91 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual con encuadre en Artículo 7° del C.C.T. N° 57/75 se reconoce a favor del agente Gabriel Roberto Cano, D.N.I. N° 10.512.943, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias (Departamento Producción Interior - Distrito J. V. González), la diferencia escalafonaria que surge del Agrupamiento M-6 Clase XI y Clase XII del mismo Agrupamiento, con motivo del desempeño de funciones más valorizadas, con vigencia al 9 de junio de 1987 y mientras dure dicha situación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 09/06/87 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.434 - 10/08/93 - Expte. N° C.37-28.762/87.

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 3.446/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el traslado del agente Lorenzo Justiniano Rueda, desde la División Talleres a la Sección Transporte de la Dirección General de Obras Sanitarias, a partir del 7 de julio de 1987, para que cumpla funciones de chofer.

Art. 2° - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Lorenzo Justiniano Rueda, es entre el Agrupamiento C-8 Clase VIII (del cual es titular) y el Agrupamiento C-16 Clase IX (de mayor responsabilidad-chofer), por el período comprendido entre el 07/07/87 hasta el 10/03/91.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período com-

prendido entre el 7 de julio de 1987 y hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 1° de enero de 1992 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.435 - 10/08/93 - Expte. N° C. 37-30.079/87.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.580/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se reconoce a favor del agente Nicolás Aramayo, D.N.I. N° 12.723.511, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias (Departamento Producción Centro), la diferencia escalafonaria de las Clases VIII y la XI del Agrupamiento C-2, por el desempeño de las funciones como Conductor de Equipos, a partir del 28 de agosto de 1987, con encuadre en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 2° - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Nicolás Aramayo, D.N.I. N° 12.723.511, por el desempeño de las funciones como Conductor de Equipos, entre las Clases VIII y la XI del Agrupamiento C-2, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, con vigencia al 28 de agosto de 1987 y mientras desempeñe dichas funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 28/08/87 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.436 - 10/08/93 - Expte. N° 22- 159.773/88 y Cde.

Artículo 1° - Dispónese el reconocimiento de diferencia de remuneración por desempeño en cargo de mayor jerarquía, asignada mediante Resolución N° 100/88 de la Dirección General de Rentas a favor de la señorita Carmen Hortencia Maldonado - Legajo Personal N° 61.173 - Categoría 14 (actual Nivel escalafonario 7) desde el 27/06/88 hasta el 23/11/90 en Categoría 19 (actual Nivel escalafonario 10) y desde el 24/11/90 hasta el 11/08/91 en Categoría 21 (actual Nivel escalafonario 12), evaluación asignada al cargo mediante Decreto N° 2.188/90, ratificada en Cuadro de Cargos aprobado por Resolución N° 107/91.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupues-

taria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo establece el Artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación del Artículo 9° de la citada Ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.437 - 10/08/93 - Expte. C. 37-41.287/89.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.634/91 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Ramón Chuquisaca Díaz, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias en las funciones de Jefe de División Servicios Reducidos, a partir del 1° de enero de 1990 y mientras dure dicho desempeño en razón de la Jubilación Ordinaria del titular del cargo y le reconoce la diferencia de haberes existente entre las Clases XV y XX del Agrupamiento P-7 del C.C.T. N° 57/75, por el período indicado precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Art. 9° de la citada Ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.438 - 10/08/93 - Expte. C. 37-41.678/89.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 0184/93 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se ratifica la Disposición N° 004/89 que reconoce al señor José Guillermo Medrano, D.N.I. N° 13.835.473, la diferencia de haberes emergentes entre el Agrupamiento A-1 (Administrativo), Clase X (del cual es titular) y el Agrupamiento R-8 (Responsable de Sector), Clase XVIII, en virtud del reemplazo provisional que realizó en el período 05/01/89 hasta el 15/08/90, con encuadre en el Artículo 6° del C.C.T. N° 57/75.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.439 - 10/08/93 - Expte. C. 37-N° 43.823/89.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.638/91 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Donato Rómulo Córdoba, L.E. N° 8.164.076 dependiente del Departamento Administrativo-Contable en las funciones como Racionalizador Principal de Especies desde el 02/06/89 y mientras desempeñe dichas funciones y con encuadre en el Artículo 6° del C.C.T. N° 57/75 se le reconoce la diferencia de haberes

emergentes entre el Agrupamiento P-13-Clase VII del cual es titular y la Clase XII del mismo agrupamiento, con vigencia a la fecha antes indicada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 02/06/89 al 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

EDICTO DE CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 93.323

R. s/c. N° 6.292

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de explotación y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N° Presentado por:	Departamento
14.111 Zerpa, Víctor	La Poma
14.219 Liendro, Juan Loreto	La Poma - Los Andes
14.277 López, Roque	Los Andes
Sin cargo	e) 07/09/93

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 93.034

F. N° 66.913

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Sergio Antonio Dal Borgo, el 22 de diciembre de 1992, por Expte. N° 14.562, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, arena y ripio, al que denominó "Caraparí I", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.), estribo sudeste puente carretero de ruta nacional N° 34 sobre río Caraparí, se mide 606 mts. az. 60° 30' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 200 mts. az. 60° 30' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 359 mts. az. 139° 00' 00'' hasta el punto 2, luego se mide 250 mts. az. 181° 30' 00'' hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 136° 00' 00'' hasta el punto 4, luego se mide 250 mts. az. 149° 00' 00'' hasta el punto 5, luego se mide 400 mts. az. 180° 00' 00'' hasta el punto 6, luego se mide 850 mts. az. 200° 00' 00'' hasta el punto 7, luego se mide 100 mts. az. 290° 00' 00'' hasta el punto 8, luego se mide 800 mts. az. 22° 00' 00'' hasta el punto 9, luego se mide 350 mts. az. 359° 00' 00'' hasta el punto 10, luego se mide 300 mts. az. 320° 00' 00'' hasta el punto 11, luego se mide 460 mts. az. 318° 30' 00'' hasta el punto 12, luego se mide 190 mts. az. 360° 00' 00'' hasta el punto 13, luego se mide 165 mts. az. 279° 00' 00'' hasta el punto 14, luego se mide 320 mts. az. 329° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de agosto de 1993. Dra. Marta González Diez, secretaria.

Imp. \$ 63

e) 18 - 26/08 y 07/09/93

O.P. N° 93.033

F. N° 66.914

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Sergio Antonio Dal Borgo, el 12 de agosto de 1992, por Expte. N° 14.494, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos, al que denominó "Mojotoro", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.), extremo nordeste del puente ruta nacional N° 34 sobre el río Mojotoro y el punto de partida (P.P.), que es en el mismo lugar, se mide 1.000 mts. az. 90° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 250 mts. az. 180° 00' 00'' hasta el punto 2, luego se mide 2.000 mts. az. 270° 00' 00'' hasta el punto 3, luego se mide 250 mts. az. 360° 00' 00'' hasta el punto 4, luego se mide 1.000 mts. az. 90° 00' 00'' hasta el punto de referencia (P.R.) y punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de agosto de 1993. Dra. Marta González Diez, secretaria.

Imp. \$ 51

e) 18 - 26/08 y 07/09/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 93.330

F. N° 7.700

El Tribunal de Cuentas de la Provincia cita y emplaza al Dr. Ricardo Babich a tomar vista de la Resolución 2.556/92 rolante a fs. 9 del Expte. 81-19.632/91. Publíquese por tres días.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 07 al 09/09/93.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 93.293

F. N° 7.698

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 82/92 - Nuevo llamado

Llábase a Licitación Pública - Nuevo llamado - para la contratación del servicio de emisión y distribución de boletas y cobranzas del recupero F.O.N.A.VI. y de otros programas habitacionales, construidos y a construir por el I.P.D.U.V.

Precio del pliego: \$ 2.500

Lugar y fecha de apertura: día 08 de octubre de 1993 a hs. 09,00 en la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Lugar de consultas y ventas de pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 06 y 07/09/93

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 93.240

F. N° 7.694

PROVINCIA DE SALTA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas

Licitación Pública Nacional N° 005

Para el suministro de : Equipamiento Informático (Hardware y Software) y mobiliario informático

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 1993 a las 10,00 (diez)

hs. en: Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía y Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

1°) Esta Provincia ha recibido un préstamo del Banco Mundial mediante un Convenio de Subrogación con el Gobierno Nacional de parte del préstamo recibido por éste de dicho Banco para contribuir a sufragar el costo del programa de Saneamiento Financiero Provincial.

La Provincia se propone utilizar parte de esos recursos a fin de realizar pagos necesarios con arreglo al contrato a que se refiere la presente invitación.

2°) La Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas invita a licitantes calificados a presentar ofertas selladas para la adquisición de Equipamientos Informáticos (Hardware y Software) y Mobiliario Informático para su equipamiento; se incluirán además ofertas de servicios de mantenimiento y reparación y capacitación de personal en los casos que corresponda. Las propuestas podrán presentarse por todos o algún/os de los renglones en que se dividen el conjunto de provisiones y servicios detallados en el Anexo II.

3°) Los licitantes calificados que estén interesados, podrán tener información adicional e inspeccionar los pliegos de la licitación en la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía, Salta, Capital.

4°) Los licitantes calificados que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de la licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de doscientos pesos (\$ 200).

5°) Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del uno por ciento (1%) del monto total del presupuesto y ser entregadas en la oficina antes mencionada a más tardar a las diez (10) hs. del 23 de septiembre de 1993.

6°) Presupuesto oficial: treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos (\$ 32.880).

7°) Las propuestas serán consideradas con atención y reserva, y todos los oferentes serán notificados oportunamente, tanto si resultaren adjudicatarios como si no lo fueren. No se devolverán los ofertas.

Valor al cobro \$ 197,00 e) 02 al 08/09/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 93.309 F. N° 7.699

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5° DISTRITO (SALTA)

Licitación Privada N° 019/93
(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: provisión de repuestos para cargadora frontal, marca "Mancini", legajo N° 1 - N O - 2 - ACO.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Oficina de Contaduría, 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 35,00

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. N° 4400, Teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito Salta, el día 10 de septiembre de 1993, a horas 11,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 06 y 07/09/93.

O.P. N° 93.308 F. N° 7.699

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5° DISTRITO (SALTA)

Licitación Privada N° 018/93
(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: Provisión de cubiertas c/cámaras distintas medidas para unidades del 5° Distrito (Salta)

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Oficina de Contaduría, 5° Distrito, Salta, C. Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 85,00

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito, (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, Teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito, Salta, el día 10 de septiembre de 1993, a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 06 y 07/09/93

O.P. N° 93.307 F. N° 7.699

DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD
5° DISTRITO (SALTA)

Licitación Privada N° 017/93
(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: provisión de cubiertas c/cámaras distintas medidas para unidades del Quinto Distrito (Salta).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Oficina de Contaduría, 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 65,00

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito, C. Pellegrini 715, C.P. 4400, Teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito, Salta, el día 10 de septiembre de 1993, a horas 09,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 06 y 07/09/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 93.287 F. N° 67.299

Jefatura de Policía comunica que el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto Ministerial N° 1081 de fecha 30 de junio de 1993, ha dispuesto, a partir del 02 de julio de 1992, la destitución

por cesantía del Cabo Humberto Carlos Gregoris, clase 1969, D.N.I. N° 13.966.343, con revista en la Dirección de Drogas Peligrosas, por infracción al Art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con la Resolución de Jefatura N° 818/82.

En consecuencia, lo cita por este medio, para que comparezca por ante el Departamen-

to Personal (D.1) sito en calle General Güemes 750 de esta ciudad, para hacerle entrega de una copia y bajo expreso apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo de ocho días hábiles administrativos, computados desde el siguiente al de la última publicación, se lo tendrá por notificado del citado Decreto.

Imp. \$ 63,00

e) 03 al 07/09/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.328

F. N° 67.357

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Villarramos Torrado, Jaime", Expte. N° B-27.469/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.324

R. s/c. N° 6.293

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1° Nom. Distrito Judicial del Sud Metán, en los autos: "Suc. de Germán, Juan Carlos", Expte. N° 19.349/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 24 de agosto de 1993. Dra. Marta del Milagro Garnica, secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.315

F. N° 67.352

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caro, José Martín", Expte. N° B-40.486/93, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.311

F. N° 67.351

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Ivonne del C. Retamoso Peducasse y

Héctor O. Iñiguez - Sucesorio", Expte. N° B-41.462/93, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de agosto de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.302

F. N° 67.330

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "De Petris, Alfonso - Sucesorio", Expte. N° A-31.104/82, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 03 de setiembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 08/09/93

O.P. N° 93.294

R. s/c. N° 6.291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación. Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Aramayo, Patricia - Sucesorio" Expte. N° 1B- 41.964/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/09/93

O.P. N° 93.292

F. N° 67.310

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "sucesorio de: Del Moral, Julio y Ruiz, Alcira", Expte. N° 7.387/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dr. Víctor M. Daud, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 26 de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 06 al 08/09/93

O.P. N° 93.283 F. N° 67.296

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Sucesorio de: Castro de Ramírez, Mercedes Ricarda", Expte. N° B-39.421/93, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/09/93

O.P. N° 93.266 F. N° 67.268

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Cardoso, Juan Angel - Sucesorio - Expte. N° B-35.104/92", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 31 de mayo de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/09/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.327 F. N° 67.358

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: 1/4 Parte Indivisa de Inmueble ubicado en calle Mendoza N° 625/627

El día 09/09/93 a 18,30 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.159,93 equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la 1/4 parte del inmueble ubicado en calle Mendoza N° 625/627 de esta ciudad e identificado con Mat. 1.848, Manz. 33, Secc. E, Parc. 37. Medida: fte. 13,20 x 11,60 de fdo.; Límites: Los que dan su plano; Mejoras: cinco habitaciones, cocina y baño de 1°, living comedor, patio descubierto de 5,00 x 1,50 mts., pisos de mosaico calcáreo, techo de teja y tejuela c/cielorraso de telgopor, paredes perimetrales de adobe e internas de ladrillo todas revocadas y pintadas; Servicios: agua cte., luz, cloacas, gas natural, teléfono, alumbrado público a gas de mercurio y pavimento; en

una de las habitaciones que da a la calle Mendoza funciona un kiosco de propiedad del señor Daniel Mormina; Est. ocupacional: residen la señora Adela Berruezo de Giampaoli en calidad de propietaria c/Richard D. Mormina y José L. Molinas nietos. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 en juicio c/Giampaoli de Restom, Gladys Adela s/Ejecución de Honorarios. Expte. N° A-04.260/92; Edicto p/3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Se abona el 30% del precio adjudicado, en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Com. 10% a cargo comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 63 e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.326 F. N° 67.360

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Bicicleta p/Dama Todo terreno Marca "Nápoli"

Hoy 07/09/93 a 18,30 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado Una Bicicleta p/dama marca "Nápoli" grande color azul todo terreno. Ordena Sr. Juez C. y C. 8° Nominación en juicio c/Castillo, Rosa - s/Ejecutivo, Expte. N° B-36.691/93; Edicto por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno; Com. 10% a cargo comp. inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 07/09/93

O.P. N° 93.325 F. N° 67.359

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: Horno Pizzero - Bomba Manual p/Agua - Heladera Familiar - Reposeras Plásticas - Sillones Plásticos - Cubiertas p/Camión

Hoy 07/09/93 a 18,45 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado 1 horno pizzero c/base met.; 1 Bomba p/agua manual en reg. estado; 1 Heladera familiar "Domec" color beige de 1 pta. en buen estado; 2 reposeras plásticas de color rojo y azul c/apoya brazo de madera nuevas; 2 sillones tipo butacas tapizados en tela plástica azul y 6 cubiertas p/camión N° 1100 x 200 usadas. Ordena Sr. Juez C. y C. 9° Nom. en juicio c/Chavarría, Hernán S.; Moisés, Raúl y Valdez, Orlando L. s/Ejecutivo Expte N° B-36.352/93; Edictos p/1 día en B. Oficial y diario El Tribuno; Com. 10% a cargo comp. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50 e) 07/09/93

O.P. N° 93.318 F. N° 67.340

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

En Orán Un Freezer Marca Gafa

El 08 de setiembre de 1993 a hs. 20 en mi domicilio sito en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado un Freezer marca Gafa de 420 litros,

sin numeración visible y funcionando por Orden del Sr. Juez Interino en el Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos: "Falcón, José Antonio vs. Romero Flavio s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 7.188/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% de ley a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes martillero Carlos Porcelo, Güemes N° 1053, Teléf. 21508. Orán.

Imp. \$ 10,50 e) 07/09/93

O.P. N° 93.317 F. N° 67.339

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
EN ORAN**

**Una perforadora radial marca Barbero y un
Compresor marca Loldi**

El día 08 de setiembre a hs. 19 en mi domicilio de calle Gral. Güemes N° 1053 de Orán, donde estará mi bandera, remataré sin base, al mejor postor y con dinero de contado: una perforadora marca Barbero, serie N° 033, con motor eléctrico marca Corradi N° 955490 y un compresor marca Loldi sin número visible con motor eléctrico marca Siemens N° 242427 usados en el estado que se encuentran. Ordena el Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez del Trabajo 1ra. Nom. del Distrito Jud. del Norte, Orán, secretaria de la Dra. Mercedes A. Filtrín en autos: "Alvarez, Nicolás J. vs. Flores, Juan R. Ejecutivo, Expte. N° 3.875/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, teléf. 21508, Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de agosto de 1993.

Imp. \$ 10,50 e) 07/09/93

O.P. N° 93.313 F. N° 67.350

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate Judicial: Base \$ 7.085,28

Una Casa en B° Santa Lucía

El día 09/09/93 a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón 1152 ciudad, remat. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y por accesión legal, con la base de \$ 7.085,28 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Santa Cecilia N° 2602 esq. Santa Teresita de B° Santa Lucía, ciudad, identif. Mat. 82.686, Secc. "I", Manz. 227a, Parc. 2, del R. I. Cap. 01. Mide: fte. S. 8,74 m; fte. E. 16,94 m; Cdo. N. 13 m.; cdo. O. 21,20 m y ochava 6 m. Limit.: N. parc.1; S. Calle; E. calle y O. parc. 3. Asent. libro 100, folio 81, asiento 1, todo según datos obt. de la respec. céd. parc. El inmueble consta de living-com.; tres dormit.c/piso tipo plastic.; baño de 1ra. c/piso de mosaico; cocina c/piso de cerámico; lavadero,

todo constr. c/ladrillones y techo de loza. Tiene una ampliación de dos piezas c/techo de machimbre y chapas de zinc, piso de cemento alisado. Serv. de luz eléc., agua cte., cloacas y gas nat. Se encuentra ocup. por la Sra. Elena Baez c/dos hijos menores. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor Ibáñez, Secret. Dr. Javier Massafra, en juicio seg. contra: "Rajal, Rafael - Ejecutivo" Expte. N° B-35.960/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00 e) 07 al 09/09/93

O.P. N° 93.312 F. N° 67.348

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

**Remate Judicial sin base: TV. color, Equipo
Musical, Dos Baffles, Mueble p/TV**

Hoy 07/09/93, a las 18,10 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152, remat. sin base y de ctdo. un mueble rod. de mad. p/TV; dos baffles medianos Aiwa; un equipo musical Noblex prof. c/bandeja, casset. y radio N° 38-17413 y un T.V. Color 20" Phillips Trend/1 s/n° visible. Todo en buen est. Ordena el Juzg. de 1° Inst. C. y C., de 10° Nom., a cargo de la Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Thelma N. de Leoni, en juicio seg. contra: "Díaz, Martín César; Díaz, Carlos Agustín - Ejecutivo", Expte. N° B-39.612/93. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón 1152. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50 e) 07/09/93

O.P. N° 93.306 F. N° 67.334

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Automóvil Fiat Super Europa

El día 08 de setiembre de 1993 a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos, Ejecución Prendaria, que se le sigue a Ibáñez, Osvaldo Miguel, Expte. N° B-37.079/93, remataré con la base de cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, y de no haber postores por esa base a los 15' sin base: Un automóvil marca Fiat Super Europa modelo S.E. 1,5 tipo sedan 4 puertas modelo 1990, Dominio A-078553 montado sobre cuatro gomas armadas (s/auxilio, s/llave de rueda) con gato tipo tijera, s/radio stereo. Revisar en mi poder. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero.

Imp. \$ 51 e) 06 al 08/09/93

O.P. N° 93.299

F. N° 67.317

Por: JORGE G. SALAZAR**Remata: Dos Inmuebles en esta ciudad s/Pasaje Abraham Fernández (Zuviría 2200)**

El día 08/09/93, remataré con la base de \$ 727,34, eq. a las 2/3 partes de su VF el inmueble identificado como: Cat. 44212; Sec. A; Manz. 046 A; Parc. 009, ubicado en Pje. Abraham Fernández N° 434 (Alt. Zuviría 2200). Sup. s/m 200,57 m2, fte. 8,50 m. s/Pasaje A. Fernández. Lím. los que dan sus títulos. Ocupado por Sr. Raúl Flores y flia. en calidad de tenedores. Mejoras: fte. de bloques c/puerta y ventana madera; galería cbta. 5,50 x 3 m.; una hab. 4 x 4; cocina 4 x 2,50; baño 2 x 2 sin terminar; tapiado perimetral incompleto; carpintería madera; pisos cemento alisado; techos chapa cinc. Servicios: agua, luz cloacas, alumb. pub. gas mercurio. Y con la base de \$ 744,16. eq. a las 2/3 ptes. de su VF. el inmueble identific. como: Cat. 44258; Secc. A; Manz. 046 B; Parc. 027, ubicado en Pje. Abraham Fernández N° 421. Sup. s/m 205,27 m2; fte. 8,50 m. s/Pasaje. Lím. los que dan sus títulos. Ocupado por Delfina Dávalos y 8 hijos menores, no invoca títulos. No posee mejoras, hay una casilla precaria de madera, techo chapas cartón. Servicios agua cte. (un grifo a la entrada) alum. pub. gas mercurio. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 5, en Juicio "c/Cruz, O. y/o Suc. de M. Cruz s/Ordinario" Expte. N° 372/88. Edictos por 3 días en B. Of. y D. El Tribuno. Com. 5% a cargo comprador. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860. Imp. \$ 66 e) 06 al 08/09/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 93.285

F. N° 67.297

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, por Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber que en los autos caratulados "Distribuidora del Plata S.R.L. - Quiebra" Expte. N° B-43.620/93, con fecha 30/08/93 ha resuelto: I) declarar en estado de Quiebra a la Sociedad Distribuidora del Plata S.R.L. con domicilio en calle Avda. Del Golf. N° 406 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados de los mismos. VII) Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial. IX) Ordenar que continúe intervinendo en estas actuaciones el Síndico, Contador Rubén Lucio Cedrón con domicilio en calle Alvarado N° 1037. Establecer que los acreedores posteriores a la presentación en curso de la deudora deberán hacer valer sus créditos por vía incidental. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 03 al 09/09/93

USUCAPION

O.P. N° 93.295

F. N° 67.323

La Dra. Teresita B. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos caratulados: "Dahas, Dione c/Dahas, Abraham - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapion", Expte. N° B-38.323/93, cita y emplaza al demandado para que comparezca a juicio dentro de los seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de agosto de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Imp. \$ 63 e) 06 al 08/09/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 93.272

F. N° 67.281

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo", hace saber: 1) Que con fecha 13/08/93 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, D.N.I. N° 13.805.882 con domicilio en Avda. Paraguay 1899 de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el Contador Narciso Ramón Gallo con domicilio en Pje. Carlos Costas N° 2 de esta ciudad. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 15 de noviembre de 1993 para que los acreedores formulen ante el Síndico sus pedidos de verificación de crédito, en el domicilio citado. 4) Que se ha fijado el día 25 de febrero de 1994 a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se realizará en dependencias del Juzgado y con los acreedores que concurrán. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de setiembre de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Imp. \$ 42,50 e) 03 al 09/09/93

O.P. N° 93.225

F. N° 67.213

ARAMAYO HNOS. S.A.

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Concurso Preventivo de Aramayo Hermanos Sociedad Anónima", Expte. N° 34.511/93, de la Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredin' hace saber la apertura del juicio y la designación del Contador Público Nacional Moisés Elías Darrull, como Síndico del concurso. Intímase a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1993 en el domicilio del Síndico, de calle General Pizarro 356 de esta ciudad, pudiendo hacerlo también en calle General Güemes 520 de la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 y de 18,30 a 21 los días lunes a jueves. Se comunica que se ha fijado la audiencia del día 14 de febrero de 1994, a horas 9 para la reunión de la Junta

de acreedores, la que se celebrara con los que concurrían en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües de esta ciudad. La sociedad convocatoria tiene su domicilio comercial en calle Egües 435 de esta ciudad. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 30 de 1993. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 42.50

e) 01 al 07/09/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 93.286

F. N° 67.298

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Muñoz, Roberto vs. Mustapich, María Rosa - Divorcio Vincular" Expte. N° 1-B-38.461/93, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, cita a Mustapich, María Rosa a fin de que dentro de 9 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Salta, 02 de julio de 1993. Dr. Mario A. Salvadores. Juez. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25.50

e) 03 al 07/09/93

O.P. N° 93.254

F. N° 6.290

En causa N° 14.026/85 seguida contra Luciano Britos por retención indebida se ordenó la publicación de lo siguiente: Habiendo mudado de domicilio la persona de Luis Alfredo Arteaga y ordenándose la entrega en forma definitiva de una heladera marca Patrick 14 pies, color blanco, modelo 20142 P-1175, equipo 1079602 que la recibió en depósito judicial, hágase conocer al nombrado que queda desafectado de los derechos y obligaciones que como depositario judicial tenía sobre el bien, pudiendo disponer libremente sobre el mismo. Fdo. Dr. Adolfo Antonio Figueroa, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación. Dra. María Josefina David de Herrera, secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 08/09/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 93.329

F. N° 67.362

"ALISAL S.R.L."

I. - Socios: Teresita del Valle Aybar Vargas, D.N.I. N° 10.332.151 de 41 años de edad, con domicilio en Sarmiento N° 984 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, de estado civil casada, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, mayor de edad; Estaban Diez Sierra, D.N.I. N° 21.314.637, de 24 años de edad, con domicilio en Sarmiento N° 984 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, mayor de edad.

II. - Fecha de instrumento: 04 de agosto de 1993.

III. - Denominación: La Sociedad se denomina "ALISAL S.R.L."

IV. - Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en calle Sarmiento N° 984 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Pudiendo establecer agencias y representaciones dentro y fuera del país.

V. - Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto; compra - venta, comisiones, representaciones de productos alimenticios primarios-agropecuarios, la producción, distribución de productos agropecuarios, transporte, fletes y acarreo de productos agropecuarios y no agropecuarios.

VI. - Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo por la simple voluntad de los socios.

VII. - Capital social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, aportando cada socio cincuenta (50) cuotas.

VIII. - Composición de los órganos de administración y representación legal: la

administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, la duración en sus cargos es por un período de un año. Los socios tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto 5.965/63.-

IX. - Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra en marzo 31 de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 07/09/93

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.314

F. N° 67.353

Vendedor: Credinort S.A. con domicilio en calle Alvarado 880 de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a la firma Guild y Asociados SRL con domicilio en calle Alvarado 880 1° B de ciudad de Salta el fondo de comercio consistente en la operatoria de la tarjeta, el logotipo, créditos, el derecho al local y los bienes muebles en existencia. Las oposiciones se deberán remitir al domicilio del comprador Alvarado 880 1° B.

Gilead Yuwal

p/Guild y Asociados SRL.

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 16/09/93

O.P. N° 93.273

F. N° 67.283

Se notifica a los interesados, por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, que por fallecimiento de la titular Doña María

Remedios Egea de Salazar, el negocio de farmacia que gira con el nombre de "Farmacia San José", con domicilio en calle 20 de Febrero esquina General Güemes, ha sido adjudicado en el juicio sucesorio que tramita bajo expediente N° 82.509/87 por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a. Nominación, a Don Napoleón Serafín Salazar, L.E. N° 3.360.253; a Cristina Salazar de Mardones D.N.I. N° 5.981.333; a Beatriz Ramona Salazar D.N.I. N° 10.531.369; a Nicolás Napoleón Salazar L.E. N° 8.387.232; a Juan Carlos Salazar D.N.I. N° 10.494.421 y Arturo Federico Salazar D.N.I. N° 14.695.118 y que a su vez, los nombrados lo transfieren a favor de la Sociedad en formación que girará bajo la denominación social de "Farmacia San José Sociedad en Comandita Simple" con igual domicilio. Las oposiciones deberán efectuarse dentro de dicho término por ante el C.P.N. Sr. José Sanfilippo con domicilio en calle General Güemes N° 2.380 - Salta, en horario comercial.

Imp. \$ 105,00

e) 03 al 09/09/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 93.322

F. N° 67.345

INSTITUTO CARLOS DARWIN S.R.L.

Entre la Sra. Elizabeth Juana Adet, DU N° 1.791.295, de 57 años de edad, divorciada, con domicilio en Sarmiento 674, 7° piso Dpto. 131 de esta ciudad, en adelante La Cedente, y los Sres. Eva del Carmen Sijtar de Ochoa, LC N° 6.184.811, de 42 años de edad, casada, docente, con domicilio en Santa Isabel

2645 B° Sta. Lucía, de esta ciudad, y el Sr. Luis Roberto Ochoa Ojeda, LE N° 8.388.688, casado, de 42 años de edad, empresario, con domicilio en Santa Isabel 2645, B° Sta. Lucía, de esta ciudad, en adelante Los Cesionarios, todos ellos argentinos. Convienen en celebrar contrato de cesión de cuotas sociales con fecha 06 de noviembre de 1992 y cuyo resumen es el siguiente: Primero: La Cedente transfiere a Los Cesionarios la cantidad de diez mil cuotas sociales de la Sociedad Instituto Carlos Darwin SRL, que representan el 50% del capital social de la misma, de la que es titular. Segundo: La Cedente se desvincula de la sociedad en su carácter de socia administradora, renunciando a todo derecho y obligaciones a partir de la fecha de la firma del presente. Tercero: El capital social del Instituto Carlos Darwin SRL queda compuesto de la siguiente manera: la Sra. Eva del Carmen Sijtar de Ochoa, con la titularidad de 18.000 cuotas sociales que representan el 90% del capital social; y el Sr. Luis Roberto Ochoa Ojeda, 2.000 cuotas sociales, que representan el 10% del capital social. Cuarto: a todo evento y en consideración de la cláusula Décima del contrato social, la socia Eva del Carmen Sijtar de Ochoa, presta conformidad a la presente cesión a favor del Sr. Luis Roberto Ochoa Ojeda. Quinto: el precio de esta cesión es de dólares quince mil (US\$ 15.000,00).

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 07/09/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 93.321

F. N° 67.343

I.S.I.C.A.N.A.

Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a asamblea anual ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 30 de setiembre de 1993, a las 20:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, estados contables e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
- 2°) Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva, para renovación parcial de la misma: un presidente, un secretario, un tesorero, un pro-tesorero (por un año) un vocal titular 1°, un vocal titular 2° y un vocal suplente 2°.
- 3°) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el órgano de fiscalización.
- 4°) Elección de dos socios para suscribir el acta.

Salta, setiembre de 1992.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/93

O.P. N° 93.320

F. N° 67.344

CLUB SANTA ANA SOCIAL Y DEPORTIVO

Asamblea General Extraordinaria

La honorable comisión directiva, convoca a los señores socios a asamblea general extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1993, a horas 19,00 en Pasaje 19 casa N° 947, Barrio Santá Ana, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación del estado patrimonial al 31 de julio de 1993.
- 2°) Elección de autoridades.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios, de no cumplimentarse lo anterior, se esperará una hora, transcurrida la misma se realizará con la cantidad de socios presentes.

Carlos Domingo García

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/93

O.P. N° 93.319

F. N° 67.338

**AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES
"RODEO ANTEÑOR SANCHEZ"**

La H.C.D. de la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", en cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto vigente título IX, artículo 41 comunica que se convoca a asamblea general ordinaria el día 26 de setiembre de 1993 a hs. 9.30 en la sede gaucha sita en la calle Buenos Aires esquina avenida Chile para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balances generales años 1991 y 1992, cuentas, ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados al 31/12/92.
- 4°) Elección por renovación total de comisión directiva por el término de dos años.

Sonia E. Sánchez **Néstor B. Diez**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/93

O.P. N° 93.316

F. N° 67.346

**FEDERACION DE ENTIDADES DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

"De conformidad con lo que establecen los Arts. 13, 14 y 32 del estatuto de la federación, convócase a congreso general ordinario para las horas 08,30 del día 8 de octubre de 1993, en la sede de Caseros 1125 de la ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Acreditación de los señores delegados.
- 2°) Elección de las autoridades del congreso.
- 3°) Lectura y consideración del acta del congreso anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de julio/92 al 30 junio/93.
- 5°) Ratificación de la afiliación del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines.
- 6°) Elección de la junta electoral.
- 7°) Elección del nuevo consejo directivo, por el término de mandato del actual.

Marta M. Jerez **José F. Palacios**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/09/93

O.P. N° 93.305

F. N° 67.333

**"GRUPO SALTEÑO DE PLASTICOS HACIA
LA INTEGRACION"****Asamblea General Extraordinaria**

Cita a sus asociados a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1993 a hs.

18, en Mitre 389 - Peña Española - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio 1992.
- 3°) Designación de una Junta Escrutadora si fuera necesario.
- 4°) Renovación parcial de la comisión directiva.
- 5°) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea.

Sr. Juan Antezana Cabero

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 06 y 07/09/93

O.P. N° 93.301

F. N° 67.328

AS. EM. BA. PR. A. S.**Asociación Empleados Banco de Préstamos y
Asistencia Social****CONVOCATORIA**

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta (AS.EM.BA.PR.A.S.), convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 24 de setiembre de 1993 a hs. 19,00 en la sede social de Vicente López 41 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del período 1992.
- 3°) Utilización de las instalaciones por parte de la Asociación Bancaria.
- 4°) Designación de dos asociados para la firma del acta en representación de la masa societaria.

Américo Lagoria **Cr. Francisco Trovato**
Secretario Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 06 y 07/09/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.331

Saldo Anterior.....	\$ 101.019,50
Recaudación del día 06/09/93	\$ 467,10
TOTAL	\$ 101.486,60